

## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA FDSLUBA – LP-FDLS-006-2017

El Fondo de Desarrollo local de Suba, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

#### OBJETO

**“REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS A MONTO AGOTABLE PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO LAS INSTALACIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA EL CUAL INCLUYE DIAGNÓSTICOS, DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS”.**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en la subsección 1 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen **Teniendo en cuenta lo anterior EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA adelantará el presente proceso, mediante Licitación Pública.**

#### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para el desarrollo de las actividades especificadas en cada uno de los componentes y etapas del proceso será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, definido en dos (2) etapas:

- ✓ Etapa de Planificación (Identificación, análisis, diagnóstico, solicitud de conceptos, etc.): Un (1) mes
- ✓ Etapas de Ejecución de reparaciones locativas: Cinco (5) meses.

El contrato inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato de obra concomitante con la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta.

#### FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
www.suba.gov.co



El periodo previsto para que los interesados puedan presentar sus propuestas comprende desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 01 de diciembre de 2017 (antes de la hora prevista para el cierre), en el Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado la calle 146C BIS No. 90-57, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico separable.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados, en original y una (1) copia magnética, marcados respectivamente: **ORIGINAL y COPIA MAGNÉTICA**.

De cada propuesta deberá presentarse un original en medio físico impreso y una copia idéntica al original en medio magnético, debidamente foliadas.

La copia magnética debe ser digitalizada, en formato "Pdf" y cuando contenga imágenes (fotografías, gráficos, cuadros, entre otros) estas deben estar a color; y el texto del mismo debe venir en color negro. Si se radican planos, deberán ser digitalizados del plano original en formato PDF a color. El tamaño máximo permitido por cada archivo es de 8MB.

El CD, debe presentarse marcado, con el nombre del proponente y el número del proceso de selección.

Tenga en cuenta que, de conformidad con las condiciones para la elaboración y presentación de la propuesta económica, desarrolladas en este pliego de condiciones, el proponente deberá adjuntar con su propuesta copia magnética en formato EXCEL del ANEXO 8y 9.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta la copia magnética, prevalecerá el texto del original. Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

Los sobres deberán estar dirigidos al Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado en la siguiente dirección:

<b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA</b> <b>CALLE 146C BIS No. 90-57</b> <b>Oficina de Contratación</b> <b>Bogotá</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA FDL SUBA-LP-006 DE 2017</b>
Nombre o razón social del proponente: _____
Dirección del proponente: _____
Teléfono del proponente: _____
Fax del proponente: _____
Correo electrónico: _____

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta únicamente en el **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL FDLS CALLE 146C BIS No. 90-57**, Bogotá D.C., a más tardar en la fecha y hora establecidas para el **CIERRE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**, establecidos en el cronograma del presente proceso. No se admitirán las propuestas que sean radicadas en una dependencia de

la entidad diferente a la aquí señalada. Tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

No se admitirán las propuestas que sean radicadas en una dependencia de la entidad diferente al Centro de Documentación e Información -CDI- del Fondo de Desarrollo Local de Suba primer piso ubicado en la Calle 146 C Bis N°. 90 - 57. Tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico. Igualmente, y para efectos de la digitalización de las propuestas, señalada en el numeral 2.6 del presente Pliego, se recomienda presentar la Propuesta Técnica (Sobre No. 1) en carpetas tipo Yute, no argolladas, los documentos deben venir alineados y debidamente foliados o paginados.

La oferta deberá contener la propuesta jurídica, técnica, de experiencia y económica correspondiente y todos los documentos solicitados.

No se procederá a realizar adjudicación parcial y no se aceptarán ofertas parciales.

### **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE**

El Presupuesto Oficial para la presente Licitación se estima en la suma de **NOVECIENTOS VEINISIETE MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE** (\$927.007.300), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

#### **Disponibilidad Presupuestal**

Para respaldar este proceso, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	Valor CDP
976	1483	3-6-1-15-07-45-1483	SUBA SE EXPRESA Y DECIDE	\$ 927.007.300
NOVECIENTOS VEINI Y SIETE MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$927.007.300)				\$ 927.007.300

### **ACUERDOS COMERCIALES**

La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

En aplicación del párrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se otorgará a los proponentes de bienes y servicios extranjeros, en el presente proceso, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato Nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual debe solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. (...)"

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación a que se refiere el inciso anterior deberá indicar si existe tratado nacional en virtud del **PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD**. El requisito señalado en el presente numeral igualmente aplica a los integrantes extranjeros (personas naturales o jurídicas) de los consorcios o uniones temporales.

Si no se presenta la documentación establecida en este numeral a más tardar al cierre del presente proceso o si lo presenta sin la información requerida en el mismo, la propuesta respectiva no será Hábil.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
<b>ALIANZA PACIFICO</b>	<b>CHILE</b>	SI	SI	SI	NO
	<b>MEXICO</b>	NO	NO	NO	NO
	<b>PERU</b>	SI	SI	SI	NO
<b>CANADA</b>		NO	NO	NO	NO
<b>CHILE</b>		SI	SI	SI	NO
<b>COREA</b>		NO	NO	NO	NO
<b>COSTA RICA</b>		SI	NO	NO	NO
<b>ESTADOS AELC</b>		SI	SI	NO	SI
<b>ESTADOS UNIDOS</b>		NO	NO	NO	NO
<b>MEXICO</b>		NO	NO	NO	NO
<b>TRIANGULO NORTE</b>	<b>EL SALVADOR</b>	SI	SI	SI	NO
	<b>GUATEMALA</b>	SI	SI	SI	NO
	<b>HONDURAS</b>	NO	NO	NO	NO
<b>UNION EUROPEA</b>		SI	SI	NO	SI

<b>COMUNIDAD ANDINA</b>	SI	SI	NO	SI
-------------------------	----	----	----	----

El presente proceso de selección esta cobijado por los acuerdos con ESTADOS AELC, UNION EUROPEA y COMUNIDAD ANDINA, por lo cual se ajustará el cronograma contractual respecto de los plazos correspondientes según lo indica el Manual para el manejo los Acuerdos Comerciales establecido por Colombia Compra Eficiente.

### ACREDITACIÓN DE LA RECIPROCIDAD

El proponente que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

La acreditación del trato Nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha de Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego

relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	26 de octubre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	26 de octubre 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 26 de octubre 2017 Hasta el 09 de noviembre 2017	<a href="mailto:contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co">contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co</a> . O mediante escrito radicado en centro de documentación e información del Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS-, ubicado en la Calle 146C BIS N°. 90-57, correo electrónico
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 10 de noviembre de 2017 Hasta el 15 de noviembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
05	Resolución de Apertura del proceso	17 de noviembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
06	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	17 de noviembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
07	Apertura del Proceso	20 de noviembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
08	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	22 de noviembre de 2017 7:30 a.m.	Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS- Calle 146C BIS N°. 90-57

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
09	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 20 de noviembre 2017 Hasta el 22 de noviembre de 2017	<a href="mailto:contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co">contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co</a> . O mediante escrito radicado en el Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS-, en la Calle 146C BIS N°. 90-57, primer piso correspondencia
10	Plazo máximo de publicación de adendas	27 de noviembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Plazo para la presentación de propuestas	Desde el 20 de noviembre de 2017 Hasta el 01 de diciembre de 2017 (antes de la hora prevista para el cierre)	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL FDLS, UBICADO EN LA CALLE 146C BIS No. 90-57
12	Cierre de la licitación pública y apertura de propuestas (límite para presentación de propuestas)	01 de diciembre de 2017 HORA: 9:00 a.m.	Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS- OFICINA DE CONTRATACIÓN, UBICADA EN LA CALLE 146C BIS No. 90-57
13	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 04 de diciembre de 2017 Hasta el 06 de diciembre de 2017	Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS- OFICINA DE CONTRATACIÓN, UBICADA EN LA CALLE 146C BIS No. 90-57
14	Publicación del informe de evaluación	07 de diciembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
15	Periodo para observaciones u subsanaciones (si a ello hubiere lugar) al informe preliminar de evaluación (5 días hábiles)	Desde el 11 de diciembre de 2017 Hasta el 15 de diciembre de 2017	<a href="mailto:contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co">contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co</a> . O mediante escrito radicado en el Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS-, en la Calle 146C BIS N°. 90-57, primer piso correspondencia
16	Replicas a las observaciones	18 de diciembre de 2017	Las observaciones se podrán consultar en: <a href="mailto:contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co">contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co</a> . O en el Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS-, en la Calle 146C BIS N°. 90-57, Ofi. Contratación

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
17	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	20 de diciembre de 2017.	Las respuestas se podrán consultar en: <a href="mailto:contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co">contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co</a> . O en el Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS-, en la Calle 146C BIS N°. 90-57, Ofi. Contratación
18	Selección de la alternativa de evaluación del factor de calificación de la propuesta económica.	En la fecha indicada en el numeral: 5.4 CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del Pliego de Condiciones.	<a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_tm.htm#tasa">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_tm.htm#tasa</a> <a href="http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portallbvc/Home/Mercados/">http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portallbvc/Home/Mercados/</a>
19	Audiencia de adjudicación	22 de diciembre de 2017 Hora 10:00 a.m.	FDLSUBA- CALLE 146C BIS No. 90-57-
20	Publicación de la propuesta ganadora	Dentro de los tres (3) días hábiles a la adjudicación	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
21	Firma del contrato	Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones	Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS-, en la Calle 146C BIS N°. 90-57, Oficina Contratación
22	Publicación del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos con lo establecido por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso licitatorio



podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o al Correo electrónico para consulta y/o presentación de documentos requeridos por la entidad: [contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co). Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita en la Oficina de Contratación del Fondo de desarrollo Local de Suba, ubicada en la **Calle 146 C Bis No 90 – 57, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. – 2:00 p.m. a 4:30 p.m.** conforme con las fechas previstas en el cronograma del proceso descrito en el numeral anterior.

Proyecto: Lilia Zambrano Abogada Contratista  
Reviso: Zulma León Abogada Contratista

Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº 00230349 / N° GP/2007



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**